



ACUERDO No. CSJBOA21-237
15 de diciembre de 2021

<<Por medio del cual se asigna un turno de habeas corpus dentro del listado del Acuerdo CSJBOA21-118 de 2021 "Por medio del cual se establecen los turnos de jueces, para la atención de la acción constitucional de habeas corpus en días y horas no hábiles, del 23 de agosto de 2021 al 20 de febrero de 2022, en el Circuito Judicial de Cartagena">>

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA07-3972, adicionado y corregido por el Acuerdo PSAA07-4007, ambos de 2007 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Por Acuerdo CSJBOA21-118 del 20 de agosto de 2021, se establecieron conforme a listado anexo a dicho acto administrativo, los turnos de disponibilidad para los jueces del Circuito Judicial de Cartagena, con el fin de atender las acciones habeas corpus, durante el periodo comprendido del 23 de agosto de 2021 al 20 de febrero de 2022.

Que verificado el listado de turnos adjunto al acuerdo, la corporación se percata que en el mes de enero se relacionó al doctor Robinson González Pérez, en su calidad de Juez 16 Civil Municipal de Cartagena, sin fecha y en la data del 9 de febrero de 2022, no se asignó funcionario, por lo que se hace necesario corregir el error mencionado, sin trastocar los turnos ya establecidos y comunicados a las distintas dependencias de la seccional.

El artículo 2 del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la realización del sistema de turnos de disponibilidad, para la atención de las acciones de habeas corpus en días y horas no hábiles.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNACIÓN DE TURNO. Modificar el listado adjunto al Acuerdo CSJBOA21-118 del 20 de agosto de 2021, a través del cual se establecieron los turnos de disponibilidad para atender las solicitudes de habeas corpus, en días y horas no hábiles, del 23 de agosto de 2021 al 20 de febrero de 2022, para el Circuito Judicial de Cartagena, el que para el 9 de febrero de 2022 quedará así:

NOMBRE	CARGO	FECHA
González Pérez Robinson	Juez 16 Civil Municipal de Cartagena	9/02/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: VARIACIONES. Las demás consideraciones y disposiciones del Acuerdo CSJBOA21-118 del 20 de agosto de 2021, no tendrán variación.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIONES. Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Cartagena, a la Oficina Judicial y a los despachos judiciales involucrados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KCS